



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00807612

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Especialidad en Farmacia Hospitalaria y Directora del Curso de formación "Farmacoterapia en Geriátrica" de esta Facultad, solicitando que se efectivice el pago por la inscripción a tres cursos on line ("Pharmaceutical Compounding — Sterile Preparations"; "Safe Handling of Hazardous Drugs in Healthcare Settings" y "Harmaceutical Compounding — Nonsterile Preparations") a la firma USP Pharmacopeia, los cuales permitirán actualizar contenidos para el dictado de clases de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria;

CONSIDERANDO:

Lo indicado por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran, mediante PV-2022-00808830-UNC-DEP#FCQ respecto de los fondos con los que se afrontará dicho gasto;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago por la inscripción a tres cursos on line ("Pharmaceutical Compounding — Sterile Preparations"; "Safe Handling of Hazardous Drugs in Healthcare Settings" y "Harmaceutical Compounding — Nonsterile Preparations") a la firma USP Pharmacopeia, solicitado por la Dra. María Eugenia

Olivera, Directora de la Carrera Especialidad en Farmacia Hospitalaria y Directora del Curso de formación "Farmacoterapia en Geriatría" de esta Facultad, por el importe en pesos equivalente a USD 176,00 (Dólares Estadounidenses Ciento Setenta y Seis con 00/100).

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando el saldo a favor de \$2.275,99 (Pesos, Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco con 99/100) en la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga en virtud de la operación tramitada vía EE-2022-546913- -UNC-ME#FCQ, y el remanente utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos de Apoyo de la Escuela de Posgrado con origen en el remanente de cursos de formación año 2021.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso de la Escuela de Posgrado, por medio de la Dra. María Eugenia Olivera, de depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectué su devolución al otorgante.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.